



RESOLUCIONES

Incorporan al Régimen del Certificado Catastral las zonas rurales de los Departamentos Santa María, Río Primero y Río Segundo

DIRECCIÓN DE CATASTRO

RESOLUCION INTERNA Nº: 3058

Córdoba, 7 de Julio de 2006.-

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 35 de la Ley de Catastro Nº 5057, modificado por Ley Nº 9268;

Y CONSIDERANDO:

QUE la mencionada disposición autoriza a esta Repartición a incorporar zonas o sectores al régimen del Certificado Catastral establecido en el artículo 34 de la mencionada Ley Nº 5057, de acuerdo al grado de perfección alcanzado por el Registro Catastral;

QUE la zona rural de los Departamentos Santa María, Río Primero y Río Segundo se encuentran en condiciones de acceder al mencionado beneficio, atento el estado

de avance en la asignación de nomenclatura catastral a los inmuebles, indispensable a los fines de extender la certificación pertinente;

QUE con ello, se tiende a lograr la garantía de la propiedad inmobiliaria, objetivo propuesto por el art. 2º de la Ley Nº 5057;

ATENTO a lo manifestado y disposiciones legales citadas;

**EL DIRECTOR DE CATASTRO
RESUELVE:**

Art. 1º.- Incorpórase al Régimen del Certificado Catastral establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 5057 y arts. 9, 10 y 11 del Decreto Reglamentario 7949/69, las zonas rurales de los Departamentos Santa María, Río Primero y Río Segundo, a partir de los 90 días corridos de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.-

Art. 2º.- Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ING. RAUL ARANCIBIA
DIRECTOR

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO**

RESOLUCIÓN Nº 10

CÓRDOBA, 10 de Julio de 2006

VISTO:

Lo solicitado por la Municipalidad de Carnerillo tramitada mediante el Exp. Nº 024767-021-04-606,

Y CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones la Municipalidad de Carnerillo, solicita Autorización Legal para la apoyatura gráfica en el procedimiento de constatación y sanción de todas las infracciones de tránsito vehicular en la travesía que discurre entre zona urbana de dicha localidad.

Que obra en autos toda la documentación solicitada por esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Que a los efectos consta la participación del

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I. - CBA.).

Que a su vez se produce el Informe Técnico y Legal de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Que conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde en la instancia hacer lugar a lo peticionado autorizando la instalación de dos equipos para apoyatura gráfica, en el procedimiento de control del tránsito vehicular dispuesto por el municipio, conforme los informes obrantes.-

POR ELLO

**EL DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES DE TRANSITO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Municipalidad de Carnerillo la instalación de dos equipos de apoyatura gráfica para el procedimiento de control del tránsito

vehicular, sobre la travesía conformada por la Ruta Nacional Nº 158 en dicha Localidad conforme la documentación que se contiene en el Expediente que compuesto de 31 fojas forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER a los equipos mencionados en el expediente designado, cuya denominación responden a la Marca Exel Sistemas, modelo GVREG Versión 1.0, Número de Serie REG-202372962908, para un equipo y Marca Exel Sistemas, modelo GVREG Versión 1.0, Número de Serie REG-202372962909, para el otro; verificado, precintado y certificado de acuerdo a las exigencias de la normativa vigente, por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I. - CBA.).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sr. LUIS ERNESTO NOTTA
DIRECTOR
DIRECCION DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 241

Córdoba, 7 de Julio de 2006

VISTO:

El Expediente Nº 0425-154730/06, mediante el cual se tramita el Llamado a Concurso de Nivel Operativo del Equipo de Salud Humana para las profesiones: Enfermeras Profesionales, Técnicos de Laboratorio, de Rayos X y Hemoterapia, Instrumentadores Quirúrgicos, Auxiliares de Enfermería, Cirugía Pediátrica, UTI Pediátrica y Adultos y Trabajo Social.

Y CONSIDERANDO:

Que el procedimiento se ajusta a las previsiones de los Artículos 23º, 24º y 25º de la Ley 7625 y su Reglamentación.

Que los Tribunales de Concurso se encuentran constituidos.

Que por Resolución Nº 228/06, se establecieron los puntajes de valoración de los antecedentes a considerar.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

1º.- LLAMASE a Concurso de Antecedentes y Prueba de Conocimiento para la cobertura de cargos Nivel Operativo del Equipo de Salud Humana Ley 7625, para las profesiones: Enfermeras Profesionales, Técnicos de Laboratorio, de Rayos X y Hemoterapia, Instrumentadores Quirúrgicos, Auxiliares de Enfermería, Cirugía Pediátrica, UTI Pediátrica y Adultos y Trabajo Social y de conformidad al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. ROBERTO CHUIT
MINISTRO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 226

Córdoba, 3 de Julio de 2006

VISTO:

Lo establecido en el Acta de fecha 28 de Junio de 2006, entre esta Cartera Ministerial y las organizaciones Sindicales con personería gremial que suscriben la misma.

Y CONSIDERANDO:

Que con el objeto de avanzar en el cumplimiento de los distintos puntos acordados, es menester ordenar el dictado del instrumento Legal correspondiente ampliando el número de cargos a concursar por especialidad o actividad contemplados en la Resolución 0131/06, de esta Cartera Ministerial.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE el número de cargos a concursar dispuestos por Resolución Ministerial Nº 0131/, de fecha 03 de mayo de 2006, de conformidad al detalle obrante en planillas, las que compuestas de veinte (20) fojas, forman parte integrante del presente Instrumento Legal.

2º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.-

DR. ROBERTO CHUIT
MINISTRO DE SALUD

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 135 - 15/06/06 - Autorizar al señor Duberli Juan SARMIENTO -D.N.I. Nº 7.991.987-, C.U.I.T. Nº 20-07991987-0, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "TRANSPORTE VICTORIA" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Duberli Juan SARMIENTO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 1995, chasis Nº ZFA2900000491021, motor Nº 149B10001472560, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12506, Dominio Nº ABV 770, adjudicándole la chapa MOP Nº 1972, s/ Expte. Nº 0048-29026/05.-

RESOLUCION Nº 136 - 15/06/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa TRANSPORTE EJECUTIVO PERSONAL S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2000, chasis Nº ZFA230000X5737603, motor Nº 10CULD6003956, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T7633, Dominio Nº DGP 457, chapa MOP Nº E 1604. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa TRANSPORTE EJECUTIVO PERSONAL S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2006, chasis Nº 93W244K7152001562, motor Nº 22464096660, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 7633, Dominio Nº FNA 183, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1604, s/ Expte. Nº 0048-29234/06.-

RESOLUCION Nº 143 - 27/06/06 - Autorizar la inscripción de la unidad al servicio que presta la señora María Pía PIZARRO, cuyos datos identificatorios constan en el Certificado de Inscripción que obra incorporado como Anexo I y que compuesto de UNA (1) foja forma parte integrante de la presente, s/ Expte. Nº 0517-004840/05.-

RESOLUCION Nº 137 - 15/06/06 - Autorizar al señor Damián GRENETHIER -D.N.I. Nº 27.551.085-, C.U.I.T. Nº 20-27551085-9, Ingresos Brutos Nº 270573304, con domicilio Luna y Cárdenas 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en CORDOBA y bajo de denominación de "SAN ARNOLDO VIAJES". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Damián GRENETHIER, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 9BM 688177SB.053304, motor Nº 37498010328746, de 24 asientos,

Tacógrafo Kienzle 683911, Dominio Nº COP 067, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1460, s/ Expte. Nº 0048-29080/05.-

RESOLUCION Nº 138 - 15/06/06 - 15/06/06 - Autorizar a la señora Karina Alejandra PARRA -D.N.I. Nº 24.094.065-, C.U.I.T. Nº 27-24094065-0, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas Nº 2772 - Barrio Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "MAXI BUS". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Karina Alejandra PARRA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 8AC690331XA534132, motor Nº 632.999-10-517237, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 5067, Dominio Nº CWB 114, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1983, s/ Expte. Nº 0048-29038/05.-

RESOLUCION Nº 140 - 27/06/06 - Autorizar a la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 4, 6, 8, 10, 12 y 14 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/2003 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29274/06.-

RESOLUCION Nº 142 - 27/06/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa MONTE MALVI BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios en cada caso se detallan: a) Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis Nº 9BM688177RB031320, motor Nº 37495010243705, de 29 asientos, Tacógrafo Digitac T 1537, Dominio Nº AJL 523, adjudicándole la chapa MOP Nº R 363. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis Nº 9BM688177RB034195, motor Nº 37495010248548, de 23 asientos, Tacógrafo VDO 667106, Dominio Nº AJL 527, adjudicándole la chapa MOP Nº R 364, s/ Expte. Nº 0048-28140/04.-

RESOLUCION Nº 144 - 27/06/06 - Autorizar la inscripción del señor Manuel Alberto YRAZOQUE D.N.I. Nº 29.188.573, en el Registro de Transportistas de Cargas y Sustancias Peligrosas y de la unidad denunciada, cuyo Certificado de Inscripción obra incorporado como Anexo I, que compuesto de Una (1) foja forma parte integrante de la presente, s/ Expte. Nº 0517-005653/05.-

RESOLUCION Nº 153 - 28/06/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Boris Omar CUGAT, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1997, chasis Nº HZB50-0006032, motor Nº 0141337, de 18 asientos, Tacógrafo Kienzle 1863783, Dominio Nº BOU 457, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1949, s/ Expte. Nº 0048-29049/05.-